

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que el señor **JULIO ALFONSO VALLEJO RAMON**, es un preclaro hijo del cantón "San Felipe de Oña" que con verdadero cariño y altruismo en el ámbito de la educación, del impulso a la realización de obras de infraestructura, de la creación de importantes medios de comunicación, ha contribuido de modo eficaz al desarrollo y progreso material del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la voluntad popular, reconocer y estimular las actividades de sus ciudadanos por alcanzar el progreso y desarrollo de sus comunidades y del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar su más cálida felicitación al señor **JULIO ALFONSO VALLEJO RAMON**, por su patriotismo y esfuerzo en favor del cantón "San Felipe de Oña".

El señor Ab. **HUGO QUEVEDO MONTERO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al señor **JULIO ALFONSO VALLEJO RAMON** con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia entregará del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL